



CONVOCATORIA PÚBLICA
Contratación de Servicios para Oficial de Cumplimiento Externo
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

La Secretaría General y de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Planeación de Metro Cali, se permiten realizar la presente convocatoria con el fin que los interesados presenten sus propuestas para de servicios como Oficial de Cumplimiento a Metro Cali según las especificaciones que se detallan más adelante, esto bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios.

El contrato se ejecutará por fases; aspectos que quedaran en el detalle de los documentos contractuales, tendrá una fase de alistamiento y diagnóstico inicial durante el primer mes que consistirá en un empalme con el equipo interno, la revisión del diseño preliminar del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) actual con el que cuenta la entidad y el diseño del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), presentación de un cronograma de implementación y plan de trabajo detallado a la Junta Directiva u oficina competente.

Una segunda fase de un mes para ajuste documental del SARLAFT, SIGRIP y Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE (articulado con el PTEP), donde se entregarán los documentos para ser aprobados por los órganos competentes en e marco de la ley vigente.

La tercera fase deberá iniciar preferiblemente a partir del mes 3, donde se dará inicio a la implementación y operación, también se deberá incluir en su ejecución a los ajustes y mejora que tenga lugar en esta fase.

1. Objeto de la convocatoria

Prestar los servicios para desempeñar las actividades de Oficial de Cumplimiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, como apoyo al diseño e implementación del SIGRIP, así como la validación, actualización, implementación y mejora de los sistemas SARLAFT y PTEE.

Lo anterior significa que la persona seleccionada deberá validar los avances preliminares realizados por la entidad para los sistemas SARLAFT y PTEE (ya que la entidad cuenta con un PTEP que se debe ajustar a los requerimientos de un PTEE), proponer ajustes necesarios, participar en actividades de implementación y apoyar el cumplimiento de obligaciones presentes y futuras asociadas a los sistemas mencionados.

2. Obligaciones del servicio

El Oficial de Cumplimiento deberá, entre otras funciones:

1. Velar por el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo del SARLAFT, SIGRIP y PTEE.
2. Presentar cronograma al inicio del contrato donde detalle las actividades a realizar dentro de los plazos con los que cuenta la entidad para las fases de: alistamiento y diagnóstico inicial, ajuste documental, implementación, operación y mejora.



3. Validación, ajuste e implementación del SARLAFT (Resolución 2328 de 2025 Supertransporte), lo cual incluye la revisión de la política institucional de SARLAFT, manual de política y procedimientos, elementos del código de ética y conducta, formularios, matrices de riesgos y segmentación con la información levantada por la entidad.
4. Diseño, validación e implementación SIGRIP (Guía para la Gestión Integral del Riesgo - Versión 7)
5. Revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) ya existente para ajustarlo y armonizarlo con los requerimientos de la Resolución 14673 de 2025 Supertransporte en aras de que la entidad pueda contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
6. Capacitar mínimo dos funcionarios que Metrocali designe en relación con la metodología, responsabilidades, informes, reportes a realizar para el cumplimiento de sus funciones, entre otros.
7. Mantener repositorio documental que evidencie las actividades realizadas, archivando la documentación de acuerdo con la TRD de la entidad.
8. Elaborar los reportes requeridos por las autoridades.
9. Asesorar a las dependencias internas y acompañar a la entidad en comités, mesas técnicas o requerimientos de entidades de control.
10. Presentar informes periódicos de gestión y de cumplimiento normativo (mínimo un informe mensual).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Luis Ruiz".

Las obligaciones deberán cumplirse conforme a los requisitos normativos aplicables para cada sistema y la documentación interna de Metro Cali.

3. Requisitos mínimos de participación

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, técnicos o profesionales, que cumplan los siguientes requisitos:

3.1 Formación académica

- Profesional, con diplomado de mínimo 90 horas o especialización en materia de administración de riesgos, cumplimiento, gestión del riesgo LA/FT/FP o conexos con el SIGRIP.

3.2 Experiencia

- Mínimo 1 año de experiencia relacionada con gestión del riesgo en entidades públicas, gestión del riesgo LA/FT/FP o como oficial de cumplimiento.

3.3 Certificaciones

- Acreditar constancia de realización de los cursos virtuales "e-Learning" publicados en la página web de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. La constancia de realización de los cursos deberá ser informada a la Superintendencia de Transporte.

3.4 Declaraciones y habilitaciones



- Presentar declaración de no conflicto de interés (si tiene por ejemplo tenga clientes en el mismo sector como concesionarios del SITM, proveedores de recaudo, etc.).
- Presentar declaración donde informe a la entidad si está vinculado a otras entidades públicas prestando el mismo servicio o servicios similares de apoyo a la gestión de cumplimiento.
- Presentar declaración de no encontrarse inhabilitado ni ejerciendo funciones en:
 - administración,
 - órganos sociales,
 - revisoría fiscal,
 - auditoría interna,
 - o cargos equivalentes en Metro Cali.

Al momento de presentación de la oferta, el oferente no puede estar vinculado a más de tres entidades públicas prestando el servicio de apoyo a la gestión de cumplimiento.

3.5 Documentos obligatorios a entregar con la propuesta

- Cédula o certificado de cámara de comercio.
- Hoja de vida con soportes de formación académica y experiencia.
- Propuesta económica.
- Declaraciones mencionadas en el punto 3.4

4. Condiciones económicas de la propuesta

La propuesta deberá indicar el valor mensual (IVA e impuestos incluidos) para un contrato con duración de doce (12) meses.

5. Evaluación y criterios de calificación

Solo las ofertas que cumplan todos los requisitos mínimos de participación establecidos en el punto 3 serán revisadas por la Secretaría General. La Secretaría General presentará todas las ofertas recibidas a la Junta Directiva pero solo recomendará los cinco mejores puntajes con base en los siguientes criterios:

5.2 Experiencia (máx. 30 puntos)

Años de experiencia	Puntaje
≥ 5 años	30 pts
Entre 3–4 años	20 pts
Entre 1–2 años	10 pts
Menos de 1 año	0 pts

5.3 Propuesta económica (60 puntos)

Criterio	Puntaje



Que el valor de la oferta económica esté por debajo del valor establecido como honorarios oficiales por parte de Metrocali, según la circular 01 de 15 de enero de 2024 es decir de hasta 5 SMLMV mensuales por disponibilidad tiempo completo.	60 pts
Si el presupuesto no se ajusta	0 pts

5.4 Ubicación (10 puntos)

Si el oficial se ubica en Cali.

5.4 Desempate

En caso de empate se dará prioridad a la propuesta recibida primero en el tiempo.

6. Procedimiento de selección (para postulación y designación de la junta)

1. Verificación de requisitos mínimos.
2. Calificación de las ofertas según los criterios establecidos.
3. Conformación de la lista de propuestas recomendadas por la Secretaría General con los cinco mejores puntajes.
4. Presentación de todas las propuestas recibidas con las cinco recomendadas ante la Junta Directiva para su selección, conforme a lo ordenado por el artículo 5.6.9 y 5.6.8.3 de la Resolución 2328 de 2025.
5. La Junta Directiva podrá:
 - a. Seleccionar al candidato dentro de las propuestas recomendadas,
 - b. Solicitar reconsideración,
 - c. escoger otra hoja de vida si lo considera pertinente.

NOTA ACLARATORIA: La participación en esta convocatoria no genera obligación de contratación por parte de Metro Cali, teniendo en cuenta que la Junta Directiva podrá seleccionar una oferta diferente de las cinco recomendadas por la Secretaría General y que nuestro Manual de Contratación vigente, indica que para la contratación de prestadores de servicio se debe realizar primero una invitación privada de única oferta.

7. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	10.12.2025
Recepción de propuestas	Hasta el 13.12.2025 12:00hrs
Evaluación y verificación	El 15.12.2025
Solicitudes de aclaración de ofertas	El 15.12.2025
Conformación lista de recomendados	El 15.12.2025
Presentación ante Junta Directiva	El 22.12.2025



Comunicación decisión final a los participantes	El 23.12.2025
Envío de invitación privada y elaboración de contrato	Enero de 2026

8. Envío de propuestas

Las propuestas deberán enviarse al correo: ventanillaunica@metrocali.gov.co con copia a dmperez@metrocali.gov.co

9. Observaciones finales

- Metro Cali podrá solicitar aclaraciones o información adicional en cualquier estado del proceso si lo considera necesario.
- No se aceptarán propuestas enviadas fuera del plazo establecido.
- La participación implica aceptación plena de los lineamientos de esta convocatoria.
- En caso designado por la Junta Directiva, el oficial de cumplimiento deberá aportar los documentos requeridos en la invitación privada por la Oficina de Contratación.
- El pago de los honorarios estará sujeto a las retenciones, impuestos e IVA aplicables y se realizará mes vencido.
- Al plazo del contrato no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2026.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Néstor José Monterrosa López".

NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ
Secretario General y de Asuntos Jurídicos

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Angélica Sánchez Duque".

GLORIA ANGÉLICA SÁNCHEZ DUQUE
Jefe de Oficina de Planeación

Elaboró: *Diana Marcela Pérez, Profesional contratista de la SGAJ, dmperez@metrocali.gov.co.*

Original: *Secretaría General y de Asuntos Jurídicos*